



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 5403,

VALLENAR, 17 OCT, 2014

VISTOS

- 1.- Decreto Exento N°3106 del 19 de Junio de 2014, que aprueba Contrato Prestación Servicios de Don(a) Isabel Cecilia Rivera Tapia.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- La necesidad de contratar los servicios de un Técnico Paramédico para los Centros de Salud Familiar
- 4.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

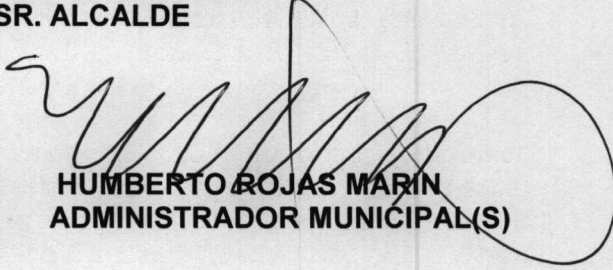
DECRETO

1. Modificase Punto Tercero de Contrato Prestación de Servicios entre la I. Municipalidad de Vallenar y **DON (A) ISABEL CECILIA RIVERA TAPIA**, se deja establecido que la funcionaria tendrá derecho a:
 - Realizar horas extraordinarias por un valor de \$2.390 (dos mil trescientos noventa pesos) al 25%, de \$2.868(dos mil ochocientos sesenta y ocho pesos) al 50% y de \$3822 (tres mil ochocientos veintidós pesos) al 100% impuesto incluido. Previa autorización del Director del establecimiento por concepto de prestación de servicios en esta Área de salud.
2. Todos los demás puntos del contrato Prestación de Servicios, aprobado según Decreto Exento N°3106 del 19 de Junio de 2014 se mantienen vigentes.
3. Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo no realizado en su oportunidad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




HUMBERTO ROJAS MARIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

Finanzas Salud Municipal
Dirección de Control
Interesado

Oficina de Partes

Archivo salud Municipal

HRM/NFR/DR. PSG/CART/vjm